



La Estrella,



2026200699

Fecha: 03/07/2026 14:23:14.0
Comunicación: Externa
Dirección: Cl. 80 Sur #78 58. Poblado del Sur, La Estrella



ALCALDIA DE LA ESTRELLA

COMUNICADO EXTERNO RECIBIDO

Julio 03, 2026 14:52

Radicado 2026-005059

Señor
DARÍO ALONSO CARO QUICENO
Inspector de Policía
Correo: inspeccion@laestrella.gov.co
Municipio de La Estrella

Asunto: Solicitud de intervención urgente por afectaciones a la convivencia y la tranquilidad ciudadana

Referencia: Solicitud de información derecho de petición con radicado No. 2026100732

Cordial saludo,

La Personería Municipal de La Estrella recibió solicitud radicada bajo el número 2026100732, fechada del 26 de junio de 2026, presentada de manera anónima, relacionada con lo siguiente:

"(...) Si bien desde la Inspección de Policía se nos ha informado en diferentes ocasiones que se solicitaría el acompañamiento de la Policía Nacional y la realización de operativos para atender esta situación, en la práctica no se han evidenciado acciones efectivas que permitan solucionar de manera definitiva esta problemática (...)"

En atención a lo anterior y en virtud de las competencias constitucionales y legales de esta Personería como Agencia del Ministerio Público, en ejercicio de las funciones de vigilancia administrativa y garantía de los derechos de los ciudadanos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Política y el artículo 178 de la Ley 136 de 1994, respetuosamente solicitamos informar las actuaciones adelantadas por esa Inspección de Policía frente a las situaciones puestas en conocimiento mediante el derecho de petición de la referencia, remitiendo copia íntegra del

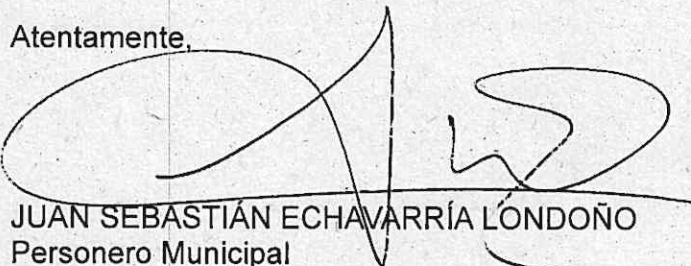


expediente administrativo correspondiente, así como de los informes, requerimientos, operativos, actuaciones policivas y demás documentos que reposen en esa dependencia relacionados con el caso, indicando igualmente el estado actual del trámite y las actuaciones realizadas recientemente para atender la problemática expuesta por el peticionario.

Lo anterior, con el fin de conocer las actuaciones adelantadas por esa dependencia y efectuar el seguimiento institucional correspondiente, en ejercicio de las funciones constitucionales y legales asignadas a esta Agencia del Ministerio Público.

Agradecemos su colaboración y atención oportuna.

Atentamente,



JUAN SEBASTIÁN ECHAVARRÍA LONDOÑO
Personero Municipal

Proyectó: Alejandra María Muñoz Betancur. Abogada Contratista *amo*
Revisó: María Valentina Uribe Rivera. Abogada Contratista *amo*

Anexo: Radicado No. 2026100732 del 26 de junio de 2026. Dos (2) folios



Gestión de PQRDS

Estado Abierta **Fecha de solicitud** 2026/06/18 16:04:15

Número 81678792803



Fecha: 26/06/2026 14:25:13.0
Comunicación: Recibida
Dirección: Cl. 80 Sur #76 58. Poblado del Sur. La Estrella

Información de contacto

Correo electrónico **Teléfono fijo**

Extensión **Teléfono móvil**

Dirección **País**

Departamento **Ciudad**

Barrio / Vereda

Contenido de la solicitud ?

Señor
Personero Municipal

Asunto: Solicitud de intervención urgente por afectaciones a la convivencia y tranquilidad ciudadana

Cordial saludo.

De manera respetuosa acudimos nuevamente ante su despacho con el fin de solicitar su valiosa intervención frente a una problemática que viene afectando gravemente la tranquilidad, la convivencia y la calidad de vida de los residentes del sector, situación que ha sido puesta en conocimiento de las autoridades competentes en múltiples oportunidades sin que, hasta la fecha, se hayan adoptado medidas efectivas y de fondo que permitan su solución.

La situación se presenta en una cantina ubicada sobre la calle 80 Sur, contigua al establecimiento conocido como Bar Maguila, donde de manera reiterada se vienen generando afectaciones por el funcionamiento del establecimiento hasta altas horas de la madrugada, el uso de equipos de sonido a volúmenes excesivos, el consumo de sustancias psicoactivas en sus alrededores y la frecuente presencia de personas de comportamiento sospechoso o de dudosa procedencia.

Adicionalmente, aun después de que el establecimiento aparentemente cierra sus puertas, continúa expendiendo bebidas alcohólicas mediante la atención a clientes con las cortinas parcialmente cerradas, lo que propicia la permanencia de grupos de personas en el espacio público, acompañados de motocicletas y vehículos con música a alto volumen, situación que se repite de manera constante cada fin de semana y se ha convertido en una problemática insostenible para la comunidad.

Es importante señalar que el sector corresponde a una zona eminentemente residencial, habitada por familias, adultos mayores y personas con condiciones de salud delicadas. Algunos residentes se encuentran postrados en cama o padecen enfermedades que requieren descanso permanente, circunstancia que se ve seriamente afectada por los constantes ruidos y alteraciones al orden público. Incluso, cuidadores y familiares han manifestado que estas situaciones agravan el estado de salud y sufrimiento de las personas bajo su cuidado.

La problemática ha alcanzado tal magnitud que algunos habitantes han expresado su deseo de abandonar el sector una vez finalicen sus contratos de arrendamiento, ante la imposibilidad de disfrutar de condiciones mínimas de tranquilidad y convivencia.

Si bien desde la Inspección de Policía se nos ha informado en diferentes ocasiones que se solicitaría el acompañamiento de la Policía Nacional y la realización de operativos para atender esta situación, en la práctica no se han evidenciado acciones efectivas que permitan solucionar de manera definitiva esta problemática. Consideramos que más allá de operativos ocasionales, se requiere voluntad institucional para hacer cumplir las normas vigentes en materia de convivencia ciudadana, uso del suelo, horarios de funcionamiento y control de establecimientos abiertos al público.

El día de ayer nuevamente fue radicada una queja ante la Secretaría de Gobierno, donde se indicó que se remitiría copia a la Secretaría Privada, a Control Interno Disciplinario y a la Personería Municipal. Sin embargo, teniendo en cuenta que en ocasiones anteriores dichas remisiones no se han materializado o no hemos tenido conocimiento de las actuaciones adelantadas, acudimos directamente ante su despacho para garantizar que esta situación sea conocida y atendida.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos:

Realizar seguimiento a las actuaciones adelantadas por las autoridades competentes frente a las reiteradas quejas presentadas por la comunidad.

Verificar el cumplimiento de las normas relacionadas con horarios de funcionamiento, niveles de ruido, ocupación del espacio público y demás disposiciones aplicables al establecimiento mencionado.

Promover las acciones necesarias para garantizar los derechos de los habitantes del sector a la tranquilidad, la convivencia pacífica y un ambiente sano.

Informar a la comunidad sobre las actuaciones y resultados derivados de las denuncias presentadas.

Agradecemos profundamente la atención prestada y el apoyo que pueda brindarnos. La comunidad se encuentra agotada ante una situación que persiste desde hace tiempo y que continúa deteriorando la calidad de vida de quienes residimos en el sector.

comunidad afectada.

Archivo adjunto.

Escribe la respuesta aquí (0/2028 caracteres)

Adjuntar


Ingrese URL con ubicación del archivo, recuerde agregar https:// o http:

Resolver Delegar respuesta Salir ?



